



N° 23

LA PLATA, viernes 18 de marzo de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN 11117 N° 104, REFERENTE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO OBLIGATORIO PERSONAL AGRUPAMIENTO SERVICIOS.
 - * RESOLUCIÓN 11117 N° 105, REFERENTE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD N° 002, OTORGANDO PRÓRROGA A LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA INSPECCIÓN INTEGRAL DE COMISARÍAS.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 004, APROBANDO REALIZACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR.
 - * EDICTOS DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de marzo de 2005.

Visto que deviene menester en la instancia disponer el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio de personal de la Institución Policial que reúne la antigüedad necesaria para tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde analizar la Organización Policial a fin de regular la función del personal de las Policías, en orden a sus obligaciones y derechos, resultando necesario contar con un potencial humano operativo para lograr el máximo de eficacia en función de una visión global del quehacer policial; por cuanto deviene oportuno el dictado de la presente, a tenor de la normativa prevista por los artículos 96° y 103° inciso a) del Decreto Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), 28° y 61° de la Ley 13.236;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01
EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del dictado de la presente, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del personal de la Institución Policial, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 96° y 103° inciso a) del Decreto Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), 28° y 61° de la Ley 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio de Seguridad para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN 11117 N° 104.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

AGRUPAMIENTO SERVICIOS

ESCALAFÓN TÉCNICO

Jerarquía	Apellido y Nombre	Legajo	Clase	D.N.I
COMISARIO	IGLESIAS ROGELIO ALBERTO	014945	1945	05334501

AGRUPAMIENTO SERVICIOS

ESCALAFÓN PROFESIONAL

Jerarquía	Apellido y Nombre	Legajo	Clase	D.N.I
SUBCOMISARIO	TORRES GRACIELA ELISABET	013933	1951	06495359

LA PLATA, 11 de marzo de 2005.

Visto que deviene menester en la instancia disponer el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio de personal de la Institución Policial que reúne la antigüedad necesaria para tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde analizar la Organización Policial a fin de regular la función del personal de las Policías, en orden a sus obligaciones y derechos, resultando necesario contar con un potencial humano operativo para lograr el máximo de eficacia en función de una visión global del quehacer policial; por cuanto deviene oportuno el dictado de la presente, a tenor de la normativa prevista por los artículos 55° de la Ley 13.201 y 28° y 61° de la Ley n° 13.236;

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las Investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese, quedando supeditada la misma a resultados del sumario que se instruye;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01
EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del dictado de la presente, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del personal de la Institución Policial, cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los artículos 55° de la Ley 13.201 y 28° y 61° de la Ley n° 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio de Seguridad para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN 11117 N° 105.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Jerarquía	Apellido y Nombre	Legajo	Clase	D.N.I
INSPECTOR	ALLER ROBERTO EDGAR	012374	1955	11489651
INSPECTOR	BADEL JORGE OMAR	012396	1956	12232364
INSPECTOR	BARRERA SEVERO JOSE	012400	1956	12408612
INSPECTOR	ESPINA AMERICO DOMINGO	012464	1955	11242159
INSPECTOR	FIORENTINO JOSE LUIS	012478	1955	11778938
INSPECTOR	GUTIERREZ RICARDO JAVIER	012501	1956	12301676
INSPECTOR	LOPEZ OSCAR ALBERTO	012790	1951	08483110
INSPECTOR	PALMA LUIS ANGEL	012816	1957	13484591
INSPECTOR	PEREA JUAN CARLOS	012822	1952	10554313
INSPECTOR	RIQUELME RAMON FRANCISCO	012600	1956	12408622
INSPECTOR	RUBEN JUAN JOSE	012853	1951	10095939
INSPECTOR	TRILLO OSCAR EDUARDO	012874	1955	11858533
INSPECTOR	VILLAGRAN HUGO AGUSTIN	012885	1952	10230682
CAPITÁN	ALFONSIN RUBEN ISMAEL	012373	1952	10092219
CAPITÁN	ALVAREZ RAMON ALBERTO	012382	1953	10672893
CAPITÁN	CANCELA ROBERTO	012702	1953	10817497
CAPITÁN	CABALLOS LUIS ALBERTO	012708	1954	11178619
CAPITÁN	CISNEROS FRANCISCO LEONARDO	012710	1954	11036828
CAPITÁN	FOGEL JOSE OSCAR	012480	1957	12866569
CAPITÁN	LAPETINA GUILLERMO ROQUE	012520	1957	13147852
CAPITÁN	PAZ AMADO EDMUNDO	012582	1955	11724848
CAPITÁN	SALVATIERRA JUAN DOMINGO	012864	1955	11641218
CAPITÁN	TIRRITO JOSE SALVADOR	012628	1954	11129883
CAPITÁN	VIGLIONE RUBEN DANIEL	012882	1952	10359349

LA PLATA, 14 de marzo de 2005.

VISTO, la prorroga solicitada por el Director Provincial de Evaluación y Seguimiento, para el cumplimiento de la Disposición 01/05 de esta Subsecretaría de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la complejidad que reviste el informe a producir por la **Comisión de Trabajo para la Inspección Integral de Comisarías**.

Que son atendibles los argumentos esgrimidos para extender el plazo de financiación.

Que en el marco de lo normado en la Ley 12.155 y el Decreto 1084/04 y en uso de las atribuciones conferidas.

**EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
DISPONE:**

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga a la **COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA INSPECCIÓN INTEGRAL DE COMISARÍAS**, debiendo elevar su informe el día 14 de Abril del corriente año a esta Subsecretaría de Seguridad.

ARTICULO 2°: Regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 002.

**MARTIN A. ARIAS DUVAL
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
Ministro de Seguridad de la
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 4 de marzo de 2005.

Visto, la necesidad de capacitar los efectivos policiales y el Convenio suscripto entre este Ministerio y los Municipios de San Fernando y Tigre, aprobado por Decreto N° 3310/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la realización del "Curso de Capacitación para la Actuación en Situaciones de Violencia Familiar", destinado a efectivos policiales de la Dirección de Seguridad de Islas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Que resulta imprescindible la capacitación de efectivos policiales tendiente a lograr el perfeccionamiento y actualización de los conocimientos específicos, que permita dar inicio a un proceso de enseñanza donde mediante un efecto multiplicador en los respectivos ámbitos de desempeño de los capacitados se garantice con mayor eficacia el desarrollo de la tarea diaria.

Que la problemática referente a las cuestiones de género, la violencia familiar y el abuso y maltrato infantil merece la asunción de políticas públicas concretas para enfrentar de manera eficiente dichos fenómenos.

Que entre las distintas acciones a que se ha comprometido el MINISTERIO, en el Convenio celebrado en el mes de diciembre de 2004 se halla la de desarrollar los planos de formación capacitación y reentrenamiento de acuerdo con las particularidades de cada distrito y de la zona, fomentando la cultura e identidad local y con una fuerte orientación hacia los problemas de cada comunidad.

Que en ese sentido y a propuesta de esta Subsecretaría de Formación y Capacitación se formula la presente iniciativa que esta orientada a abordar cuestiones vinculadas a la problemática referente a la actuación de las fuerzas de seguridad en materia de género y violencia familiar.

Que esta Subsecretaría a diseñado el programa de estudio con la participación de las áreas específicas de violencia familiar de los Municipios de San Fernando y Tigre.

Que en uso de las facultades y competencias que le son propias por su cargo y función, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe dicho curso;

LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la realización del "Curso de Capacitación para la Actuación Policial en Situaciones de Violencia Familiar", destinado al personal de la Dirección de Seguridad de Islas de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Programa de Estudio y Cronograma académico que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Dra. Mercedes Liotta y a la Dra. Liliana del Carré a cargo de la coordinación del curso aprobado por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 004.

Lic. HAIDEE BARLETTA
Subsecretaría
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

DISEÑO CURRICULAR

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL EN
SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR DIRIGIDO A EFECTIVOS DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE ISLAS**

FUNDAMENTACIÓN:

La violencia familiar es un problema social, tanto desde el punto de vista de su producción y sostenimiento como de su impacto.

En ese sentido, requiere una respuesta de parte de los estados y organizaciones sociales. Por otra parte, las personas que sufren esa violencia, recorren una ruta en la que reclaman hacerla pública y recuperar sus derechos vulnerados al interior del ámbito doméstico.

En ese recorrido se encuentran múltiples instancias asistenciales, educativas, judiciales y de las fuerzas de seguridad.

No siempre las respuestas brindadas se adecuan a las necesidades, ya sea por prejuicios de los operadores institucionales o bien por desconocimiento de la complejidad de la problemática, tanto como por falta de información pertinente sobre los recursos y dispositivos específicos para dar cuenta de los diferentes aspectos que deben contemplarse.

Dentro de los recursos institucionales, se consideran claves: el sector salud, el sector educativo, las fuerzas de seguridad, el poder judicial.

En este marco, resulta extremadamente relevante acceder a un espacio formativo-operativo con los efectivos policiales, especialmente con aquellos que operan en espacios distantes, con cierto aislamiento, marcado por lo geográfico, ya que su papel se torna protagónico en la planificación de las intervenciones necesarias.

Comprendiendo la importancia del trabajo conjunto, integral e integrado, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y los Municipios que tienen jurisdicción en las diferentes secciones de Islas han asumido el compromiso de trabajar para establecer modalidades de intervención accesibles y operativas, fortalecer los dispositivos y mejorar la asistencia de las personas víctimas, en articulación con otros niveles de la administración pública provincial, poder judicial y organismos no gubernamentales.

OBJETIVOS:

- 1.- Aportar herramientas conceptuales y metodológicas para un adecuado abordaje de las situaciones de violencia familiar.
- 2.- Identificar obstáculos, puntos críticos y situaciones de revictimización.
- 3.- Revisar las modalidades de intervención ante las denuncias de violencia familiar desde la fuerza policial.
- 4.- Construir conjuntamente con actores intervinientes modelos posibles de actuación (protocolos) que tiendan a optimizar las intervenciones y a la articulación de recursos disponibles.

RESPONSABLES:

Organismos Gubernamentales:

- Subsecretaría de Formación y Capacitación y Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- Municipalidad de San Fernando: Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social. Programa de Promoción y Protección de Derechos del Niño y su Familia. Secretaría de Producción, Empleo y Seguridad Ciudadana.
- Municipalidad de Tigre: Secretaría de Salud. Programa de Violencia Familiar. Secretaría de Desarrollo Comunitario e Islas.

Organismos no Gubernamentales:

- CEDEM Centro de la Mujer de San Fernando.

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PARTICIPANTES:

- Juzgado de Menores. Departamento Judicial San Isidro. Sra. Jueza de Menores Juzgado N° 6 Dra. Flavia Valgiusti.
- Tribunal de Familia de San Isidro. Sra. Jueza Dra. Chavaneau de Gore.
- Municipalidad de Campana.
- Municipalidad de Zárate.

DESTINATARIOS:

Personal Policial dependiente de la Dirección de Seguridad de Islas (Subsecretaría de Seguridad). Noventa efectivos policiales.

DEDICACIÓN:

Con perjuicio del servicio. En comisión en lugar de realización de las jornadas.

DURACIÓN: Tres (3) jornadas de trabajo de 8 horas por grupo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Se desarrollarán seis jornadas de 8 horas de trabajo con modalidad mixta de exposición teórica y taller.

Se conformarán dos grupos de trabajo de 40 a 45 integrantes de la fuerza en cada encuentro, que participarán, cada uno en tres encuentros.

CRONOGRAMA:

Primer Grupo:

Lunes 14 de marzo de 2005.

Lunes 21 de marzo de 2005.

Lunes 28 de marzo de 2005.

Horario de trabajo: 9 a 17 horas.

Segundo Grupo:

Viernes 18 de marzo de 2005.

Viernes 1 de abril de 2005.

Viernes 8 de 2005.

Horario de trabajo: 9 a 17 horas.

LUGAR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Club de Artesanos.

Av. Presidente Perón 176. San Fernando.

ACTIVIDADES POR ENCUENTRO:

Lunes 14 y Viernes 18.

Violencia de género. Violencia contra la Mujer.

HORARIO DE DESARROLLO	ACTIVIDAD	CONTENIDOS A TRABAJAR	RESPONSABLES
9 a 10 hs.	Apertura. Presentación de las jornadas.	Justificación. Encuadre institucional.	Representantes de: Ministerio de Seguridad. Policía de Islas. Municipalidad de San Fernando.
10 a 10.20 hs.	Encuadre teórico y metodológico.	Justificación de las jornadas. Programación de actividades. Expectativas de sus resultados.	Dra. Patricia Paggi. MSF
10.30 a 12 hs.	Exposición.	Género y Violencia	Lic. M. Luisa Storani.
12 a 13 hs.	Exposición.	Violencia Sexual.	Lic. Laura Ferreira.
13 a 14 hs.	Receso-Lunch		
14.30 a 16 hs.	Seminario-Taller	Violencia contra la mujer en la familia. Definiciones. Mitos que la sostienen Tipología. Mecanismos de producción. Ciclo de violencia.	Dra. Patricia Paggi. Lic. Laura Ferreira. Lic. M. Guadalupe Buongiorno. Lic. Sandra García.
16 a 17 hs.	Plenaria	Síntesis de producciones grupales. Reforzamiento conceptos claves. Conclusiones. Cierre.	Dra. Patricia Paggi. Lic. Laura Ferreira. Lic. M. Guadalupe Buongiorno. Lic. Sandra García.

Lunes 21 y viernes 1

Derechos de niños y niñas. Maltrato y abuso sexual infanto-juvenil.

HORARIO DE DESARROLLO	ACTIVIDAD	CONTENIDOS A TRABAJAR	RESPONSABLES
9 a 10.30 hs.	Seminario-Taller	La situación de la infancia. El paradigma de la Protección de Derechos. Su significado. CIDN. Las intervenciones desde esta perspectiva. Responsabilidades emergentes.	Dra. Valgiusti

Boletín Informativo N° 23

11.30 a 13 hs.	Seminario-Taller	Situaciones de vulneración y/o violación de derechos. El maltrato Infanto juvenil en la familia. Sus tipos. Mecanismos de producción. Consecuencias en el/ la niño/a. Responsabilidades de los/ las adultos/ as no abusivos.	Dra. Patricia Paggi. MSF. Dra. Nancy Parada (Cedem)
13 a 14 hs.	Receso-Lunch		
14.30 a 15.30 hs.	Taller	Evaluación del impacto de la problemática del M.I. en los asistentes. Identificación de prejuicios, opiniones saberes y experiencias	Dra. Patricia Paggi
15.30 a 17 hs.	Seminario	Abuso sexual infantil. Conceptualización. La escena abusiva. Los indicadores. Factores de riesgo	Lic. Patricia Visir

Lunes 28 y viernes 8

Identificación de recursos técnico asistenciales.
Construcción de Protocolos posibles de intervención.

HORARIO DE DESARROLLO	ACTIVIDAD	CONTENIDOS A TRABAJAR	RESPONSABLES
9 a 10 hs.	Seminario	La visión de la violencia familiar desde los Tribunales de Familia. Impacto de las personas en las intervenciones.	Dra. Chavaneau
10 a 13 hs.	Mesa redonda	Presentación de equipos asistenciales, gubernamentales y no gubernamentales. Dispositivos en funcionamiento. Recursos disponibles intercambio	Equipos técnico municipales ONG especializadas en la temática
13 a 14 hs.	Receso-Lunch		
14.30 a 15.30 hs.	Taller	Análisis de casos e intervenciones. Identificación de obstáculos, prácticas y dispositivos	Dra. Patricia Paggi
15.30 a 17 hs.	Trabajo en grupo grande. Análisis de casos presentados. Representación de casos.	Análisis de los estilos de intervención. Trabajo de adecuación de las modalidades de respuesta según la demanda	Equipos asistenciales
17 a 17.30 hs.	Cierre de las jornadas	Conclusiones Expectativas Compromisos de trabajo	Autoridades

RESULTADOS ESPERADOS:

Que todo el personal de comisarías de las secciones de Islas cuente con información pertinente sobre el fenómeno de la violencia familiar, sus efectos y mecanismos de producción.

Que se reduzcan las situaciones de posible revictimización durante la intervención policial en violencia familiar.

Que se construya un protocolo mínimo de actuación policial para la recepción de denuncias por violencia familiar.

Que se fortalezca la articulación con otros actores intervinientes.

Que conozcan los recursos disponibles para el seguimiento de situaciones recibidas en comisarías.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LA POLICÍA**

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita por el lapso de cinco (5) días en el expediente n° 2138-90289 caratulado “GARCIA MEYER Enrique – BERNAL María De Las Mercedes S/Ley 9507” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes intervinientes. La Plata 1° de marzo de 2005. Eduardo A. Fraga. Comisionado.

C.C. 1.594 – mar. 14 v. mar. 18.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LA POLICÍA**

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita por el lapso de cinco (5) días en el expediente n° 2138-104508 caratulado “OJEDA Cecilio – IGNES Sara Angélica S/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes intervinientes. La Plata 1° de marzo de 2005. Eduardo A. Fraga. Comisionado Mayor.

C.C. 1.520 – mar. 14 v. mar. 18.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LA POLICÍA**

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita por el lapso de cinco (5) días en el expediente n° 2138-103776 caratulado “NERGUIZIAN José Luis – PRIETO Marta Elsa S/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes intervinientes. La Plata 21 de febrero de 2005. Eduardo A. Fraga. Comisario Mayor.

C.C. 1.518 – mar. 14 v. mar. 18.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LA POLICÍA**

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita por el lapso de cinco (5) días en el expediente n° 2138-102131 caratulado “MAC DOUGALL– Ricardo José – ROLLA Alicia Carmen S/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes intervinientes. La Plata 28 de febrero de 2005. Eduardo A. Fraga. Comisario Mayor.

C.C. 1.519 – mar. 14 v. mar. 18.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

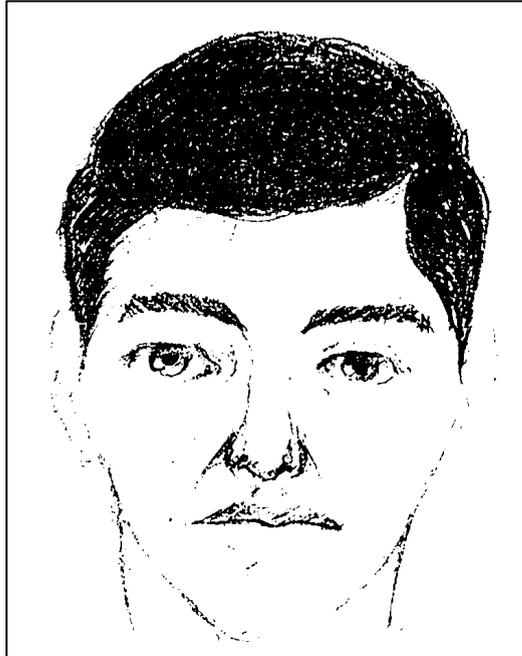
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos verdes. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 243.448, caratulada "P.I.L. – ROBO AGRAVADO". Dte. SZOKOLY RUBEN DARÍO. Causa N° 243.448/05.-



2.- N.N.: como de 37 a 40 años, altura 1,63 a 1,65, peso delgado medio, cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 3 a cargo de la Agente Fiscal Dra. Helena Beatriz Terreno del Departamento Judicial San Nicolás. I.P.P. N° 81.033, caratulada "SILVA OSCAR FRANCISCO (D) ABUSO SEXUAL". Vma. SILVA VALERIA LUJAN. Expediente N° 21.100 – 228.072/05.-

